I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1318 /2011

Cerrillos, 21 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4143/2011; el Ordinario N°400/547/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°1100/951/2011 de la Dirección de Control; el Programa N°31 de Presupuesto; fotocopia del Memorándum N°500/525/2011; los Decretos Exentos N°202/409/2011, N°202/468/2011 y 202/1235/2011; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/409/2011, se aprobó el programa denominado **"Talleres de Peluquería 2011",** que tendrá por objetivos; dictar talleres con la finalidad de entregar capacitación, conocimientos teóricos y prácticos; fomentar el compañerismo y solidaridad entre los (as) alumnos (as) participantes; elevar la autoestima y el desarrollo de habilidades en los alumnos.

Que, mediante Decreto Exento N°202/468/2011, se aprobó el Contrato a Honorarios suscrito con doña Gloria Jonson Urrutia, para realizar la función de Monitora del Taller de Peluquería, entre el 01 de marzo y el 16 de diciembre de 2011, modificado por el decreto Exento N°202/1235/2011.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Programa denominado **"Talleres de Peluquería 2011",** sancionado por Decreto exento N°202/409/2011 y el Contrato de Honorarios suscrito con la Monitora del Taller de Peluquería, doña Gloria Jonson Urrutia, sancionado por el Decreto Exento N°202/468/2011 y modificado por Decreto Exento N°202/1235/2011, en el sentido de agregar una hora más de clases a los talleres señalados a continuación, los que se realizarán en los horarios que en cada caso se indica:

Talleres	**Organización o Sede**	**Dirección**	**Día y horario**
Peluquería I	Casa del Dirigente	Benito Juárez N°1056	Martes 17:30-21:30
Peluquería II	Sede Municipal Arica	Arturo Prat N°7309	Miércoles 14:30-18:30
Peluquería III	Comunitario Pablo Suaréz	Pablo Suárez N°7387	Jueves 17:30-21:30

2. Modifíquese el Contrato de Honorarios suscrito con la Monitora del Taller de Peluquería, doña Gloria Jonson Urrutia, sancionado por el Decreto Exento N°202/468/2011 y modificado por el Decreto Exento N°202/1235/2011, en el sentido de señalar que la remuneración será de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos) brutos mensuales, desde julio hasta diciembre de 2011.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1901318 /2011

3. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato de honorarios correspondiente.

4. En lo no modificado por el presente decreto se mantienen en todas sus partes el Programa y el Contrato a Honorarios originales y su modificación posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web